



REPÚBLICA DE PANAMÁ

ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y LABORAL

**Panamá, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).**

**VISTOS:**

En estado de resolver el fondo, se encuentra el Incidente de Desacato presentado por la Licenciada Veira Del Carmen Castillo Navarro, actuando en nombre y representación del señor JOEL DAVID GONZÁLEZ ÁLVAREZ, contra la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, en adelante, ANATI, por el supuesto incumplimiento de lo resuelto por la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia del 29 de diciembre de 2021, dentro de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción interpuesta por el prenombrado para que se declare nula, por ilegal, la Resolución OIRH N°248 de 5 de julio de 2019, emitida por la Subadministradora General de la ANATI, su acto confirmatorio, y para que se hagan otras declaraciones.

En virtud de lo anterior, este Tribunal se dispone a efectuar el análisis respectivo, no sin antes hacer una síntesis del contexto que da origen a la pretensión procesal de la parte actora, así como de la oposición que frente a este incidente de desacato ha formulado la entidad pública demandada, y al concepto emitido por el Procurador de la Administración.

## ANTECEDENTES

De acuerdo con las constancias procesales, el Licenciado JOEL DAVID GONZÁLEZ ÁLVAREZ, actuando en su propio nombre y representación, presentó ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia una demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción para que se declarara nula, por ilegal, la Resolución OIRH N°248 de 5 de julio de 2019, emitida por la Subadministradora General de la ANATI *-mediante la cual se resolvió dejar sin efecto el nombramiento del señor JOEL DAVID GONZÁLEZ ÁLVAREZ, quien desempeñaba el cargo de Asistente Administrativo II, con la posición N°8161 y salario mensual de B/.1,300.00-* su acto confirmatorio, y para que se hicieran otras declaraciones.

En virtud de lo anterior, este Tribunal dictó la Sentencia del 29 de diciembre de 2021, mediante la cual resolvió lo siguiente:

**“...DECLARA QUE NO ES NULA, POR ILEGAL, la Resolución OIRH N°248 de 05 de julio de 2019, emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras y ORDENA EL PAGO de la prima de antigüedad al licenciado JOEL DAVID GONZÁLEZ ÁLVAREZ, a razón de una semana de salario por cada año laborado en la institución.”** (Cfr. f. 291 del Expediente Judicial N°651-19) (Lo destacado es nuestro).

En atención a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 135 de 1943, la Secretaria de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia expidió el Oficio N°262 de 24 de enero de 2022, a través del cual remitió al Administrador General de la ANATI una copia autenticada de la Sentencia del 29 de diciembre de 2021 (Cfr. f. 296 del Expediente Judicial N°651-19)

Posteriormente, el 6 de julio de 2023, la Licenciada Veira Del Carmen Castillo Navarro, actuando en nombre y representación de JOEL DAVID GONZÁLEZ ÁLVAREZ, presentó ante este Tribunal un incidente de desacato contra la Subadministradora de la ANATI, por incumplimiento de lo resuelto en la Sentencia del 29 de diciembre de 2021.

Entre otros hechos, argumentó la letrada que en varias ocasiones su representado se apersonó a la ANATI para que se le honrara el pago de la prima